



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, REGISTRO Y  
SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México, 29 de abril de 2024.

### CIRCULAR 15/2024

**Titulares de órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal.**

Presentes.

En atención al oficio **SEPLE./15/CON./001/433/2024**, por medio del cual, el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, comunicó que ese órgano colegiado en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, acordó lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación de Administración Regional, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Servicios Generales, Dirección General de Comunicación Social y Vocería, así como cualquier otra unidad administrativa del Consejo de la Judicatura Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven con la Contraloría de este Consejo, para establecer los mecanismos de coordinación, instrumentos de infraestructura tecnológica necesarios, así como, de personal que se requiera, para que todas las personas servidoras públicas se encuentren en condiciones de presentar en tiempo y forma su respectiva Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

**TERCERO.-** Se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas, otorgar a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, así como a su personal, el apoyo y las facilidades necesarias, a fin de propiciar el cumplimiento de todo el personal durante la referida campaña.

**CUARTO.-** Se instruye a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal para que lleve a cabo las acciones de difusión necesarias a fin de que todas las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal, estén en aptitud de presentar las referidas declaraciones.”

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, así como con los diversos 37, 40 y 41 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, **todas las personas servidoras públicas** se encuentran obligadas a presentar con oportunidad y veracidad su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en las modalidades inicial, modificación y conclusión, ante la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal en los plazos establecidos, por lo que **realizarla es su exclusiva responsabilidad.**

A efecto de dar cumplimiento y propiciar la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad

modificación 2024, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que exhorten al personal a su cargo para cumplir con dicha obligación.

Toda la información necesaria se encuentra a su disposición en las páginas de intranet e internet del Consejo de la Judicatura Federal, así como a través del *código QR* que puede ser escaneado desde cualquier dispositivo móvil con acceso a internet, por el que será dirigido automáticamente a la página de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial.



La declaración se presentará **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, a través de Internet. Para tal efecto, podrán ingresar al sistema siguiente:

Sistema	Finalidad	Sitio Web
Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial	Presentar sus declaraciones	<a href="https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx/">https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx/</a>

Disponible desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.

Para ingresar, se utilizará la clave de su usuario, que corresponde a la letra **u** + **número de expediente** (u000000) y la contraseña será la utilizada para ingresar al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago.

Adicionalmente, se ponen a su disposición los siguientes servicios:

**Asesoría presencial:** En la Ciudad de México en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial, ubicadas en avenida Revolución 1884, quinto piso, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01000, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sábados y domingos y días inhábiles de 9:00 a 15:00 horas, y el treinta y uno de 9:00 a 23:59 horas (huso horario CDMX).

**Asesoría telefónica:** Teléfonos (55) 5449-9500, extensión 6565, o red nacional #318-6565, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas (huso horario de la Ciudad de México).

**Asesoría por correo electrónico:** Atención a consultas dirigidas a: [registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx](mailto:registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx).

**Tickets:** Podrá registrarlos a través del **SISDO** en <https://sisdo.cjf.gob.mx/sisdo/>.

**Consulta de material de apoyo:** Disponible en las páginas electrónicas de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal en Internet (<https://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/>), Intranet en la sección de servicios y trámites (<http://portalconsejo.cjf.gob.mx/index.html>) y a través del código QR señalado anteriormente.

En caso de presentarse fallas en la operación del *Nuevo Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses*, comunicarse al *Escritorio de Soporte del Consejo de la Judicatura Federal* (a cargo de la



Dirección General de Tecnologías de la Información) al teléfono (800) 836-9525 y red nacional # 301-6050.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

*(firmado electrónicamente)*  
**Juez Antonio González García**  
**Contralor del Consejo de la Judicatura Federal**



VXqzYmHE1NPOuZNMII/vSmQBZYfqY4jeOXE1BnVkkkU=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN